TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA EVALUACIÓN ESPECÍFICA DEL DESEMPEÑO DEL FORTASEG TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO EJERCICIO FISCAL 2017

ANEXO AL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2018

ÍNDICE DE CONTENIDO:

I. INTRODUCCIÓN
II. OBJETIVOS
III. RESPONSABILIDADES Y COMPROMISOS
IV. METODOLOGÍA
V. REPORTE DE EVALUACIÓN.
VI. PREGUNTAS METODOLÓGICAS
ANEXO TÉRMINOS DE REFERENCIA FORTASEG
VII. ANÁLISIS FODA
VIII. ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA
IX. HALLAZGOS
X. CONSIDERACIONES PARA ELABORAR LAS CONCLUSIONES DE LA EVALUACIÓN
XI. FORMATO PARA DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES (CONAC)

I. INTRODUCCIÓN

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 26 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77 fracción VI, 78, 129 y 139 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 4 fracción XII, 61 numeral II inciso C, 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1,2,3, 31 fracción I, 48 fracción III, 49, 83 fracción I, III, V, 88, 89, 95

fracción I, XV, , 72, 74 fracción II, 79, 83, 84, 85, 95 fracción XV y XVII, 101 fracción I, 103, 114 y 122 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; artículos 1, fracción II y IV; 7, 15 fracción IV, 16 fracción IV, 36 y 38 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; 287, 294, 296, 327 y 327-D, del Código Financiero del Estado de México y Municipios; y las disposiciones Décima Sexta y Vigésimo Segunda de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales,

LINEAMIENTOS FORTASEG Y CONEVAL

El presente documento describe los alcances que se esperan del Subsidio Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las Entidades Federativas (FORTASEG), con la finalidad de proporcionar a los responsables de su administración y ejecución en el Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, elementos sustentados que permitan llevar a cabo acciones encaminadas a mejorar el desempeño de los mismos, así como una apreciación informada acerca de su orientación hacia el logro de resultados.

En los siguientes apartados se presentan los objetivos de la evaluación, seguidos por las responsabilidades y compromisos que deben asumir los involucrados en el proceso de evaluación, que son: por la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (UIPPE) las unidades administradoras y ejecutoras del recurso federal FORTASEG, y la Instancia Técnica Evaluadora Externa, para concretar de manera óptima el reporte final de evaluación.

Asimismo, se describe la metodología correspondiente; el formato a utilizar para responder a las preguntas metodológicas que la conforman y las consideraciones de respuesta; cómo debe de estar estructurado el reporte de evaluación y sus anexos; las preguntas metodológicas por tema; y las consideraciones de análisis y formatos requeridos para reportar las fortalezas y oportunidades, debilidades y amenazas así como las respectivas recomendaciones, los aspectos susceptibles de mejora, los hallazgos, y las conclusiones de la evaluación.

II. OBJETIVOS

2.1 Objetivo General

Evaluar el desempeño y los resultados de la aplicación de los recursos del FORTASEG, con el fin de mejorar la gestión en la entrega de bienes y servicios públicos a la población beneficiaria, optimizar el uso de los recursos y rendir cuentas a la sociedad.

2.2 Objetivos Específicos

- Verificar las acciones realizadas mediante el análisis de objetivos y el cumplimiento de metas.
- Analizar y reportar la evolución de la cobertura de atención.
- Analizar la evolución del ejercicio de los recursos.
- Realizar un análisis interno que permita identificar las principales fortalezas, retos y oportunidades, y emitir recomendaciones pertinentes.
- Identificar los hallazgos relevantes derivados de la evaluación.
- Identificar los principales Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).

III. RESPONSABILIDADES Y COMPROMISOS

3.1 El titular de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (UIPPE) de Tlalnepantla de Baz, Estado de México es responsable de:

- Suministrar a la Instancia Técnica o Consultora Evaluadora la documentación entregada y validada por el Ente Público responsable de la ejecución de los recursos sujetos de evaluación, así como las bases de datos.

- Revisar el informe preliminar y entregar oportunamente a la Instancia Técnica o Consultora Evaluadora los comentarios que de la revisión resulten, a fin de que sean incorporados por el evaluador en la versión final del informe.
- Verificar que el informe final de la evaluación cumpla con el contenido establecido en estos Términos de Referencia para la evaluación correspondiente.

3.2 La Instancia o Consultora Técnica Evaluadora, es responsable de:

- La calidad del estudio y el cumplimiento a estos Términos de Referencia.
- Atender puntualmente las fechas señaladas en el calendario específico que forma parte del Contrato por la prestación de los Servicios de Evaluación.
- Elaborar el Informe Final de la Evaluación con fuente Arial, tamaño 11, interlineado de 1.5, párrafo justificado, numeración al pie de página, y referencias al pie de página (Arial, tamaño 9, en párrafo sencillo y justificado). Los márgenes derecho, inferior e izquierdo de la página deberán establecerse a 3 centímetros cada uno, quedando el margen superior en formato libre, de acuerdo con la extensión del nombre del Fondo o recurso sujeto de evaluación (de acuerdo con las especificaciones técnicas de SHCP y CONEVAL).
- El Reporte de Evaluación deberá ser entregado en el domicilio de la UIPPE mediante oficio en hoja membretada y firmada por el representante de la Institución o Consultora Técnica Evaluadora, conforme lo establecido en el calendario de entregas especificado en el Contrato.
- El informe final deberá ser entregado en formato impreso y digital, en dos tantos correspondientes a: UIPPE y la Comisaría General de Seguridad Pública cumpliendo con las características y especificaciones que contempla el presente documento.

IV. METODOLOGÍA

4.1 Descripción:

La metodología de evaluación contenida en estos Términos de Referencia, está basada en los términos emitidos por Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), y de los Lineamientos Generales de Evaluación del Desempeño, del Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las Entidades Federativas y de acuerdo con las necesidades de información evaluativa que requiere este Gobierno Municipal, a través de la UIPPE, en su calidad de unidad técnica de evaluación, fueron adecuados algunos de los temas de análisis.

En ese sentido, la evaluación fue diseñada para generar información útil, rigurosa y homogénea para los Entes Públicos, de tal forma que contribuya a mejorar la toma de decisiones a nivel directivo; esto es, a nivel estratégico. Implica la valoración de los resultados de la ejecución de los recursos, donde se pretende mostrar el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas programadas, mediante el análisis de indicadores de desempeño y con base en la información entregada por los Entes Públicos ejecutores.

Conlleva un "Análisis de Gabinete"; esto es, un análisis valorativo de la información contenida en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones, documentos oficiales, documentos normativos y sistemas de información, entre otros; acopiados y enviados como "fuentes de información" por parte de la Instancia Técnica de Evaluación, y remitida por esta última a la Instancia Técnica Evaluadora. Para llevar a cabo el análisis de gabinete, el equipo evaluador considera como mínimo la información contenida en las fuentes de información. No obstante, estos documentos son enunciativos más no limitativos; por tanto, también se recopila información pública dispuesta en diferentes páginas de transparencia fiscal y gubernamental.

La Evaluación Específica del Desempeño del FORTASEG, implica resolver y argumentar preguntas metodológicas agrupadas en cuatro temas, de la siguiente manera:

Tema I. Características.

Contiene un resumen enfocado a las características del Fondo o recurso sujeto de evaluación, que contempla la definición, justificación, población beneficiaria o área de enfoque de los bienes y servicios que se producen y proveen, y la ejecución del gasto. Analiza la contribución y alineación de las acciones realizadas, con el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, el Plan Estatal de Desarrollo 2011-2017, el Plan Estatal de Desarrollo 2017-2023, y el Plan Municipal de Desarrollo 2016-2018; y analiza si existen interrelaciones, complementariedades y/o coincidencias con otros Programas municipales, estatales y/o federales.

Tema II. Operación.

Analiza la normatividad aplicable al Fondo o recurso sujeto de evaluación, que implica los lineamientos de ejecución y operación; y documentos organizacionales y de procedimientos aplicables a nivel local por parte del Ente Público ejecutor, para la producción y entrega/recepción de los bienes y servicios a los beneficiarios o áreas de enfoque, que se generan con los recursos.

Tema III. Evolución de la Cobertura.

Analiza la evolución de la cobertura de atención entre el año evaluado y el inmediato anterior.

Tema IV. Resultados y Ejercicio de los Recursos.

Analiza el ejercicio de los recursos en términos de eficacia y eficiencia, y el cumplimiento de resultados con base en indicadores estratégicos.

La respuesta a cada una de las preguntas metodológicas, independientemente de si se antepone o no una “respuesta binaria” (Sí o No), se justifica plenamente con las referencias correspondientes a la o las fuentes de información analizadas, mismas que se colocan al pie de página.

Asimismo, la evaluación implica identificar los principales hallazgos derivados del análisis de cada una de las preguntas metodológicas, en función de los objetivos y finalidades del Fondo correspondiente. También, incluye la identificación de las principales fortalezas, retos y oportunidades identificadas en cada uno de los temas de evaluación, al tiempo que se emiten recomendaciones por cada reto y oportunidad identificados.

Por su parte, la evaluación refiere una conclusión general, así como por cada uno de los temas de evaluación, fundamentadas en el análisis de los resultados; e incluye un Resumen Ejecutivo de la Evaluación, previo al documento formalizado del reporte.

Finalmente, se identifican y enlistan las recomendaciones específicas orientadas a mejorar la gestión y operación del o los Programas, determinadas como: "Aspectos Susceptibles de Mejora".

4.2 Formato de Respuesta

Cada una de las respuestas a las preguntas metodológicas de los presentes Términos de Referencia, deberá contener los siguientes apartados:

4.2.1 Para las preguntas binarias, se deberá responder con alguna de las siguientes opciones:

- Sí: cuando el Fondo evaluado cuente con información o evidencia para responder la pregunta.
- No: cuando el Fondo evaluado no cuente con información, evidencia para responder a la pregunta o no se cumpla con ninguna de las características consideradas.
- No aplica: cuando las particularidades del Fondo no permitan responder a la pregunta. De presentarse el caso, se deberán explicar las causas.

4.2.2 Para las preguntas de análisis descriptivo o explicativo (no binarias o que incluyen tablas o gráficas), las respuestas se plasmarán en texto libre de manera clara y concisa.

4.2.3 Justificación:

La justificación de la respuesta, sea binaria (SÍ o NO), de análisis descriptivo o explicativo, deberá hacer referencia a las fuentes de información utilizadas, colocadas como "referencia" en el pie de página, con letra Arial 9, párrafo sencillo y justificado. Lo anterior para dar certeza a cada una de las justificaciones presentadas en el informe final de evaluación.

4.3 Consideraciones de Respuesta:

- Cada una de las respuestas a las preguntas metodológicas deberán ser respondidas de acuerdo al formato de respuesta establecido;
- Las preguntas deberán ser respondidas en su totalidad e incluir su justificación, aunque la respuesta haya sido "No" o "No aplica";
- De manera enunciativa más no limitativa, se deberán utilizar las fuentes de información sugeridas en cada pregunta metodológica.
- El evaluador podrá consultar información adicional que considere pertinente para aclarar o mejorar la justificación brindada;
- Se deberá cuidar en todo momento la congruencia entre las respuestas; y
- En las preguntas metodológicas donde se establezca que se deba responder a un anexo, en la respuesta se deberá hacer mención a éste e incluir una síntesis descriptiva de la información en éstos contenida.

V. REPORTE DE EVALUACIÓN

5.1 Formato.

La estructura del informe final de la evaluación, debe contener lo siguiente:

- Portada con los logotipos del municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México; así como el nombre de la evaluación y fecha de entrega del reporte;

- Un Resumen Ejecutivo del reporte de evaluación (máximo 3 cuartillas);
- El Índice de Contenido;
- Introducción (máximo dos cuartillas, que incluyan el objetivo de la evaluación, los temas evaluados y la metodología utilizada);
- Capítulo I. Características;
- Capítulo II. Operación;
- Capítulo III. Evolución de la Cobertura;
- Capítulo IV. Resultados y Ejercicio de los Recursos; y
- Capítulo V. Conclusiones (máximo dos cuartillas).
- Anexos

5.2 Anexos a incluir en el Reporte de Evaluación

Los Anexos al incluir en el Reporte de Evaluación, son los siguientes:

- Anexo 1. Análisis FODA: Fortalezas y Oportunidades, Debilidades y Amenazas, y Recomendaciones (Máximo cinco de cada una y en formato).
- Anexo 2. Aspectos Susceptibles de Mejora;
- Anexo 3. Hallazgos (máximo dos cuartillas);
- Anexo 4. Fuentes de Información (Base de datos de gabinete utilizadas para el análisis en formato electrónico y/o impreso); y
- Anexo 5. Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones (CONAC).

De acuerdo con la metodología, el informe final se elabora con fuente Arial, tamaño 11, interlineado de 1.5, párrafo justificado, numeración al pie de página, y referencias al pie de página con fuente Arial, tamaño 9, en párrafo sencillo y justificado. Los márgenes derecho, inferior e izquierdo de la página se establecen a 3 centímetros cada uno, quedando el margen superior en formato libre, de acuerdo con la extensión del nombre del Fondo sujeto de evaluación y los logotipos correspondientes.

VI. PREGUNTAS METODOLÓGICAS

ANEXO 1 DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA FORTASEG

PREGUNTAS METODOLÓGICAS PARA LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL SUBSIDIO A LOS MUNICIPIOS YDEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL Y, EN SU CASO, A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE EJERZAN DE MANERA DIRECTA O COORDINADA LA FUNCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA "FORTASEG".

Tema 1. Características del FORTASEG

1. En un máximo de dos cuartillas, describir las características del FORTASEG.

Notas para el evaluador Como parte de la respuesta, la definición debe incluir lo siguiente:

a) Normatividad aplicable.

b) Ente Público o Dependencia y Unidad Responsable de la ejecución de los recursos del Fondo.

c) Objetivo del Fondo.

d) Tipología de bienes y servicios (o proyectos) financiados con recursos del Fondo en el 2017.

e) Población potencial, población objetivo y población atendida (o áreas de enfoque).

f) Detallar el siguiente cuadro:

Cuadro No. 1. Recursos del FORTASEG asignados al municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México		
Programas con Prioridad Nacional	Aportación Fortaseg	Coparticipación.
Desarrollo de Capacidades en las instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas Destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en Temas de Seguridad Pública.		
Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial.		
Tecnología, Infraestructura y Equipamiento de apoyo a la operación policía.		
Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios.		
Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública.		
Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncia Ciudadana.		

Total		

Cuadro No. 2. Recursos del FORTASEG asignados al municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México		
Subp-programas con Prioridad Nacional	Aportación Fortaseg	Coparticipación.
Prevención Social de violencia y la delincuencia con participación ciudadana.		
Fortalecimiento de las capacidades de evaluación en control de confianza.		
Profesionalización de las instituciones de seguridad pública		
Fortalecimiento de programas prioritarios locales de la institución de seguridad pública de impartición de justicia.		
Res nacional de radiocomunicación		
Sistema de videovigilancia.		
Profesionalización de las instituciones de seguridad pública.		
Total		

Tipo de Respuesta: Análisis Descriptivo

Fuentes de información a enviar por el Ente Ejecutor

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- Acuerdo 05/XXXIX/15 aprobado por el Consejo Nacional de Seguridad Pública en su Trigésima Novena Sesión Ordinaria.
- LINEAMIENTOS para el otorgamiento del subsidio a los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función de seguridad pública (FORTASEG) para el ejercicio fiscal 2017.
- CONVENIO Específico de Coordinación y Adhesión para el otorgamiento del subsidio a los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función de seguridad pública, que celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el Estado de México
- Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión para el Otorgamiento del FORTASE, Tlalnepantla de Baz, Estado de México.
- MIR Federal del FORTASEG, Programa presupuestario U007 "subsidios en materia de seguridad pública", registrada en el PASH. Correspondiente al ejercicio fiscal 2017. Referida al Municipio
- Catálogo de Conceptos FORTASEG 2017 contratado o adquirido por parte del Municipio, y oficio de solicitud.
- Presupuesto de Egresos Municipal 2017. Marcar la página en dónde se encuentra la información referente al FORTASEG.
- Informe Anual FORTASEG 2017 Municipal elaborado de acuerdo con el informe descriptivo de impacto y entregado a la DGVS (Dirección General de Vinculación y Seguimiento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública).
- Destino de los recursos del FORTASEG 2017, por tipo (profesionalización, infraestructura, equipamiento, etc.).
- Reporte elaborado por el Ente Público ejecutor, que comprenda de manera clara la tipología, descripción y cantidad de beneficiarios atendidos con los bienes y servicios generados con recursos del FORTASEG, y distribuidos o entregados a éstos; los beneficiarios que se programó atender; y los beneficiarios que deberían de ser atendidos. Es decir, la población potencial, objetivo y atendida.

- Reporte oficializado de Programas y subprogramas Financiados con recursos del FORTASEG.

2. ¿Cuál es la contribución del FORTASEG a los Objetivos Nacionales?

La contribución debe incluir el Objetivo, la principal Estrategia y las Líneas de Acción del Plan Nacional de Desarrollo al cual está alineado el Fondo.

Cuadro No. 3 identifique la contribución del FORTASEG a los Objetivos Nacionales de Desarrollo	
Eje del PND 2013-2018 al que se alinea el FORTASEG	
Objetivo del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 al que se vincula el FORTASEG	
Estrategia del PND 2013-2018 al que se vincula el FORTASEG	
Línea de Acción del PND 2013-2018 a la cual se vincula en FORTASEG	

Fuentes de información a enviar por parte del Ente Ejecutor:

- *Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.*
- *Matriz de Indicadores para Resultados 2017 del FORTASEG Federal, con la información correspondiente al Municipio de Tlalnepantla de Baz*
- *Estrategia Programática del PEF 2016.*
- *Lineamientos para el otorgamiento del subsidio a los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal y en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función de seguridad pública, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 20 de enero de 2017.*
- *Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión para el otorgamiento del FORTASEG 2017.*

3. ¿Cuál es la contribución del FORTASEG a los Objetivos Estatales?

La contribución debe incluir el Objetivo, la principal Estrategia y las Líneas de Acción del Plan Estatal de Desarrollo al cual está alineado el Fondo.

Cuadro No. 4 Contribución del FORTASEG a los Objetivos Estatales de Desarrollo Eje del Plan Estatal de Desarrollo	
Objetivo del Plan Estatal de Desarrollo 2011-2017 al que se vincula el FORTASEG	
Objetivo del Plan Estatal de Desarrollo 2017-2013 al que se vincula el FORTASEG	
Estrategia del Plan Estatal de Desarrollo 2011- 2017 al que se vincula el FORTASEG	
Estrategia del Plan Estatal de Desarrollo 2017- 2013 al que se vincula el FORTASEG	
Línea de Acción del Plan Estatal de Desarrollo 2011-2017 a la cual se vincula en FORTASEG	
Línea de Acción del Plan Estatal de Desarrollo 2017-2013 a la cual se vincula en FORTASEG.	

Fuentes de información a enviar por el Ente Ejecutor:

- *Plan Estatal de Desarrollo 2011-2017.*
- *Plan Estatal de Desarrollo 2017-2013.*
- *Matriz de Indicadores para Resultados 2017 del FORTASEG. Con la información correspondiente al Municipio.*
- *Estrategia Programática del Fondo. PEF 2017.*
- *Lineamientos para el otorgamiento del subsidio a los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal y en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función de seguridad pública.*
- *Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión para el otorgamiento del FORTASEG 2017.*
- *MIR municipal de los programas en que concurren los recursos del FORTASEG 2017.*

4. ¿Cuál es la contribución del FORTASEG a los Objetivos de Desarrollo Municipal?

La contribución debe incluir el Objetivo, la principal Estrategia y las Líneas de Acción del Plan Municipal de Desarrollo al cual está alineado el Fondo.

Cuadro No. 5 Contribución del FORTASEG a los Objetivos Municipales de Desarrollo	
Eje del el Plan Municipal de Desarrollo 2016-2018 al que se alinea el FORTASEG	
Objetivo del el Plan Municipal de Desarrollo 2016-2018 al que se vincula el FORTASEG	
Estrategia del el Plan Municipal de Desarrollo 2016-2018 al que se vincula el FORTASEG	

Fuentes de información a enviar por el Ente Ejecutor:

- *Fuentes de información a enviar por el Ente Ejecutor:*
- *Plan Municipal de Desarrollo2016-2018. Marcar la página o páginas en donde se observe la información solicitada en la pregunta.*
- *Matriz de Indicadores para Resultados 2017 del FORTASEG.*
- *Estrategia Programática del Fondo. PEF 2017.*
- *Lineamientos para el otorgamiento del subsidio a los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal y en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función de seguridad pública.*
- *Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión para el otorgamiento del FORTASEG 2017.*
- *MIR municipal de los programas en que concurren los recursos del FORTASEG 2017.*

5. ¿Cuáles son los objetivos estratégicos del FORTASEG?

La respuesta debe incluir los objetivos de Fin, Propósito y Componentes del FORTASEG; así como del objetivo general del Subsidio de acuerdo con la normatividad.

Cuadro No. 6. Objetivos estratégicos FORTASEG 2017	
Fin	
Propósito	
Componentes	
Objetivo General:	

Fuentes de información a enviar por el Ente Ejecutor:

- *Lineamientos para el otorgamiento del subsidio a los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal y en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función de seguridad pública.*
- *Estrategia Programática del Subsidio. PEF 2017.*
- *MIR Federal del FORTASEG, Programa presupuestario U007 "subsidios en materia de seguridad pública", registrada en el PASH. Correspondiente al ejercicio fiscal 2017. Referida al Municipio. Formato Anexo de Proyecto FORTASEG2017.*
- *MIR municipal de los programas en que concurren los recursos del FORTASEG 2017.*

6. ¿Cuáles son los programas y proyectos de Seguridad Pública municipales que se fortalecieron con FORTASEG 2017, y su concurrencia de recursos.?

Cuadro No. 7. Programa y Proyectos de Seguridad Pública Municipal 2017					
Programa municipal	**Presupuesto Municipal**	**Presupuesto fortaseg**	**Programas Prioritarios Nacional de Seguridad Pública**	**Presupuesto Municipal**	**Presupuesto fortaseg**

Fuentes de información a enviar por el Ente Ejecutor:

- *Lineamientos para el otorgamiento del subsidio a los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal y en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función de seguridad pública.*
- *Estrategia Programática del Subsidio. PEF 2017.*
- *MIR Federal del FORTASEG, Programa presupuestario U007 "subsidios en materia de seguridad pública", registrada en el PASH. Correspondiente al ejercicio fiscal 2017. Referida al Municipio. Formato Anexo de Proyecto FORTASEG2017.*
- *El Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2017.*
- *Presupuesto de Egresos Municipal Tlalnepantla de Baz, Estado de México.*

7. En atención a la estructura programática municipal, identificar la similitud de los proyectos municipales de seguridad pública con los Subprogramas de Prioridad Nacional?.

Cuadro No. 8. Proyectos de Seguridad Pública Municipal 2017.					
Proyecto municipal Seguridad Pública I	**Presupuesto Municipal**	**Presupuesto fortaseg**	**Subprogramas de Prioridad Nacional**	**Presupuesto Municipal**	**Presupuesto fortaseg**

Fuentes de información a enviar por el Ente Ejecutor:

- *Lineamientos para el otorgamiento del subsidio a los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal y en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función de seguridad pública.*
- *Estrategia Programática del Subsidio. PEF 2017.*
- *MIR Federal del FORTASEG, Programa presupuestario U007 "subsidios en materia de seguridad pública", registrada en el PASH. Correspondiente al ejercicio fiscal 2017. Referida al Municipio. Formato Anexo de Proyecto FORTASEG2017.*
- *El Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2017.*
- *Presupuesto de Egresos Municipal Tlalnepantla de Baz, Estado de México.*

8. ¿Se cuenta con estudios diagnósticos que justifiquen la producción y entrega de los bienes y servicios generados con recursos del FORTASEG?; y en caso afirmativo ¿La justificación es la adecuada?

La justificación de la respuesta debe incluir el problema central que se resuelve.

Tipo de Respuesta: Binaria Fuentes de Información a enviar por parte del Ente Ejecutor:

- *Diagnóstico situacional del FORTASEG, 2017. Fichas diagnóstico, inventario y propuesta de preconcertación; y Diagnóstico situacional que justifique la implementación de Proyectos de Prevención Social del Delito con Participación Ciudadana, en el Municipio 2016-2018.*
- *LINEAMIENTOS para el otorgamiento del subsidio a los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función de seguridad pública (FORTASEG) para el ejercicio fiscal 2017.*
- *Plan Municipal de Desarrollo 2016-2018.*
- *El Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2017.*

9. ¿El destino de los recursos del Fondo es el adecuado para atender el problema?

La justificación de la respuesta debe incluir el problema central que se resuelve con el tipo de proyectos realizados con recursos del FORTASEG.

Tipo de Respuesta: Binaria
Fuentes de Información a enviar por parte del Ente Ejecutor:

- *Diagnóstico situacional del FORTASEG 2017, que justifique la implementación de Proyectos en el Municipio y en donde se observe claramente el problema central que se atiende. Fichas diagnóstico, inventario y propuesta de preconcertación.*
- *LINEAMIENTOS para el otorgamiento del subsidio a los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función de seguridad pública (FORTASEG) para el ejercicio fiscal 2017.*
- *Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión para el Otorgamiento del FORTASEG 2017.*
- *Reporte del avance Físico Financiero, cierre 2017, enviado al Secretariado Ejecutivo del SNSP.*
- *Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública. Cierre 2017. SFU-SHCP a nivel Proyecto y a nivel Financiero, en archivo Excel.*
- *Estrategia Programática del FORTASEG. PEF 2017.*
- *Plan Municipal de Desarrollo 2016-2018.*
- *Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión para el Otorgamiento del FORTASEG 2017.*
- *Catálogo de Conceptos FORTASEG 2017 contratado o adquirido por parte del Municipio, y oficio de solicitud.*

Tema 2. Operación

10. ¿Cuál es el proceso oficial que opera para la ministración de los recursos del FORTASEG al Municipio?

Los procesos deberán identificarse en un diagrama. Tipo de Respuesta: Análisis descriptivo y diagrama. Fuentes de información a enviar por el Ente Ejecutor:

- *Acuerdo 05/XXXIX/15 aprobado por el Consejo Nacional de Seguridad Pública en su Trigésima Novena Sesión Ordinaria.*
- *LINEAMIENTOS para el otorgamiento del subsidio a los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función de seguridad pública (FORTASEG) para el ejercicio fiscal 2017.*
- *CONVENIO Específico de Coordinación y Adhesión para el otorgamiento del subsidio a los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función de seguridad pública, que celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el Estado de México y el Municipio de Tlalnepantla de Baz.*
- *Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión para el Otorgamiento del FORTASEG 2017.*
- *Diagrama de Flujo que observe el proceso de la ministración de los recursos del FORTASEG al Municipio (en Power Point).*
- *Oficios o notificaciones de las transferencias entre las Tesorerías correspondientes y los Entes Ejecutores del Fondo*

11. ¿Los recursos del Fondo se transfieren en tiempo y forma a la instancia ejecutora?

Tipo de Respuesta: Binaria

En caso de que la respuesta sea negativa, exponer la problemática a la que se enfrentan.
Tipo de Respuesta: Binaria.
Fuentes de información a enviar por parte del Ente Ejecutor:

- *Acuerdo por el que se da a conocer la lista de municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal elegibles para el otorgamiento del subsidio a que se refiere el artículo 8 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2017, y la fórmula utilizada para su selección.*
- *Oficios o notificaciones de las transferencias entre la Tesorerías correspondientes y los Entes Ejecutores del Fondo.*
- *Acuerdo del Calendario Ministración Recursos 2017.*
- *CONVENIO Específico de Coordinación y Adhesión para el otorgamiento del subsidio a los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función de seguridad pública, que celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el Estado de México y el Municipio de Tlalnepantla de Baz.*
- *LINEAMIENTOS para el otorgamiento del subsidio a los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función de seguridad pública (FORTASEG) para el ejercicio fiscal 2017.*

12. ¿El Ente Público ejecutor cuenta con mecanismos y metodologías para evaluar los resultados obtenidos por la aplicación de los recursos del FORTASEG?

La justificación de la respuesta debe incluir una breve descripción de los conceptos que conforman la metodología de evaluación.
Respuesta: Binaria.

- Lineamientos Generales de Evaluación del Subsidio a los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función de seguridad pública (FORTASEG) para el ejercicio fiscal 2017.

13. ¿El Ente Público ejecutor cuenta con un procedimiento que le permita identificar la vigencia de las evaluaciones de control de confianza de los elementos de Seguridad Pública?

La respuesta debe incluir un breve resumen del procedimiento aplicable.

Tipo de Respuesta: Binaria

- *Diagnóstico situacional del Fondo, 2017. Fichas diagnóstico, inventario y propuesta de preconcertación; y Diagnóstico situacional que justifique la implementación de Proyectos de Prevención Social del Delito con Participación Ciudadana, en el Municipio.*
- *Lineamientos Generales de Evaluación del Subsidio a los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función de seguridad pública (FORTASEG) para el ejercicio fiscal 2017.*
- *Informe Anual Municipal del FORTASEG 2017 elaborado de acuerdo con el informe descriptivo de impacto y entregado a la DGVS (Dirección General de Vinculación y Seguimiento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública).*

14. ¿Cuál es la infraestructura tecnológica con la que cuenta el Municipio en relación a un sistema de Videovigilancia?

La respuesta debe incluir el número de cámaras y si el sistema está interconectado con el Estado.
Tipo de Respuesta: Análisis Descriptivo

- *Diagnóstico situacional del Fondo, 2017. Fichas diagnóstico, inventario y propuesta de preconcertación; y Diagnóstico situacional que justifique la implementación de Proyectos de Prevención Social del Delito con Participación Ciudadana, en el Municipio.*

15. ¿Se cuenta con centros de control de llamadas de emergencia?

La justificación de la respuesta debe incluir una breve descripción del proceso que interviene en la llamada de emergencia y el tiempo promedio efectivo de respuesta en campo una vez que ésta concluye, si se cuenta con cuadrantes operativos de atención, etc.
Tipo de Respuesta: Binaria

- *Manual de Procedimientos de atención telefónica o equivalente.*
- *Manual de Procedimientos de respuesta en campo o equivalente.*
- *Formato de la Ficha Técnica del FORTASEG.*
- *Diagnóstico situacional del Fondo, 2017. Fichas diagnóstico, inventario y propuesta de preconcertación; y Diagnóstico situacional que justifique la implementación de Proyectos de Prevención Social del Delito con Participación Ciudadana, en el Municipio.*

Tema 3. Evolución de la Cobertura

16. ¿Cómo ha evolucionado la cobertura de atención de bienes y servicios financiados con recursos del FORTASEG a los elementos de Seguridad Pública?

Cuadro No. 9. Cobertura Anual de Atención 2016- 2107										
Tipo de Beneficiado	Población Potencial		Población Objetivo		Población Atendida		Cobertura (PA/PP)*100		Eficiencia de cobertura (PA/PP)*100	
Año	Pofesiona-lizacion	Evaluación control confianza	Pofesiona-lizacion	Evaluación control confianza	Pofesiona-lizacion	Evaluación control confianza	Pofesiona-lizacion	Evaluación control confianza	Pofesiona-lizacion	Evaluación control confianza
2016										
2017										

Asimismo, se debe calcular la variación porcentual anual de la cobertura entre los años de referencia en ambos programas utilizando la siguiente fórmula:
*VCA: ((Cobertura 2016 / Cobertura 2015)-1)*100*

Tipo de Respuesta: Análisis Descriptivo.
Fuentes de Información a enviar por parte del Ente Ejecutor:

- *Informe Anual Municipal del FORTASEG 2016 y 2017 elaborado de acuerdo con el informe descriptivo de impacto y entregado a la DGVS (Dirección General de Vinculación y Seguimiento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública).*

Tema 4. Resultados y Ejercicio de los Recursos

17. ¿Cuáles de los Programas de Prioridad Nacional fueron operados con recursos del FORTASEG?

Cuadro No. 10 RECURSOS FEDERALES FORTASEG Y DE COPARTICIPACIÓN 2017, MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO										
Eje Estratégico		**Programa con Prioridad Nacional**		**Subprograma**		**Monto FORTASEG**	**Monto Coparticipación**	**Monto Municipal**	**Aplicación de Rendimientos financieros autorizados**	**Observaciones**
1	Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana.	1.1.	Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas Destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en Temas de Seguridad Pública.	1.1.1.	Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana.					
2	Desarrollo y Operación Policial.	2.1.	Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial.	2.1.1.	Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza.					
				2.1.2.	Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública.					
		2.2.	Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial.	2.2.1.	Fortalecimiento de Programas Prioritarios Locales de las Instituciones de Seguridad Pública e Impartición de Justicia.					
				2.2.2.	Red Nacional de Radiocomunicación.					
				2.2.3.	Sistemas de Videovigilancia.					
3	Gestión de Capacidades Institucionales para el Servicio de Seguridad Pública y la Aplicación de la Ley Penal.	3.1.	Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios.							
4	Administración de la Información para la Seguridad Pública.	4.1.	Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública.	4.1.1.	Sistema Nacional de Información. (Bases de Datos)					
		4.2.	Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas.							
Desarrollo y Operación Policial. **(Coparticipación)**		Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial.		Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública.						
				Gastos de Operación.						
TOTAL										

18. ¿Cuál es el cumplimiento de las metas de los Programas del FORTASEG en el Municipio?

Cuadro No. 11. Avance del cumplimiento de las metas del FORTASEG				
Programa con Prioridad Nacional (PPN) PRIORITARIO	Subprograma	Meta comprometida en Anexo Técnico	Meta Realizada	Descripción del alcance de las acciones asociadas al PPN o subprograma (Anexo Técnico)
Desarrollo, profesionalización y Certificación Policial				
A. Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementario				
B. Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial (en lo que compete exclusivamente al equipamiento policial del elemento policial)				
Programa con Prioridad Nacional (PPN) Complementario	Subprograma	Meta comprometida en Anexo Técnico	Meta Realizada	Descripción del alcance de las acciones asociadas al PPN o subprograma (Anexo Técnico)
Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial				
Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública				
Sistema Nacional de Atención a Llamadas de Emergencia y Denuncias				
Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el diseño de Políticas Públicas Destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en Temas de Seguridad Pública				
Programa con Prioridad Nacional (PPN)	Subprograma	Meta comprometida en Anexo Técnico	Meta Realizada	Descripción del alcance de las acciones asociadas al PPN o subprograma (anexo técnico)
Fortalecimiento del Sistema penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes.				
Desarrollo de las Ciencias				

Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos				
Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto.				
Especialización de las Instancias Responsables de la Búsqueda de Personas.				

Tipo de Respuesta: Análisis Descriptivo

Fuentes de información a enviar por parte del Ente Ejecutor:

- *Informe Anual Municipal del FORTASEG 2016 elaborado de acuerdo con el informe descriptivo de impacto y entregado a la DGVS (Dirección General de Vinculación y Seguimiento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública).*

19. ¿Cuál es el avance financiero del FORTASEG en el Municipio?

Asimismo, se podría sumar más información en atención a las actas de cierre, se puede pedir se informe al cumplimiento de metas, al cierre del 2017.

Notas para el evaluador

Completar y analizar la siguiente tabla:

Cuadro No. 12 Avances Financiero								
Descripción del programa	Aprobado	Modificado	Recaudado Ministrado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avance

Tipo de Respuesta: Análisis Descriptivo

Fuentes de información a enviar por parte del Ente Ejecutor:

- *Informe de Avance Físico Financiero FORTASEG 2016 de la aplicación del recurso ministrado acumulado al 31 de diciembre de 2016, desglosando el presupuesto comprometido, devengado y pagado, con base en los formatos del anexo 1 de los lineamientos (ART 5 FRACC)*

20. ¿Qué porcentaje del FORTASE fue aplicado en equipamiento de los cueros policiacos?

Calcular el porcentaje con la siguiente fórmula:

$$Porcentaje\ aplicado\ a\ equipamiento = \frac{Total\ de\ recursos\ destinados\ a\ equipamiento}{Total\ de\ recursos\ de\ FORTASEG} * 100$$

Tipo de Respuesta: Análisis Descriptivo Fuentes de información a enviar por parte del Ente Ejecutor:

- *Acta de cierre Fortaseg 2017*

21. ¿Cuál es el cumplimiento de las metas de profesionalización del FORTASEG?

Cuadro No. 13. Metas de profesionalización FORTASEG 2017				
	Programa	Total elementos comprometidos	Total de elementos capacitados	Porcentaje

Tipo de Respuesta: Análisis Descriptivo Fuentes de información a enviar por parte del Ente Ejecutor: Ficha de verificación de planes y programas de capacitación

22. ¿Qué porcentaje del total de elementos policiacos aprobó la evaluación de control y confianza?

Notas para el evaluador

Calcular el porcentaje con la siguiente fórmula:

$$Porcentaje\ de\ aprobación = \frac{Total\ de\ elementos\ policiacos\ que\ aprobaron\ la\ evaluación}{Total\ de\ elementos\ que\ presentó\ la\ evaluación} * 100$$

Tipo de Respuesta: Análisis Descriptivo

Fuentes de información a enviar por el Ente Ejecutor:

- *Reporte oficializado por el ente público ejecutor. Elementos policiacos que aprobaron la evaluación de control de confianza y total de elementos que presentó la evaluación.*

23. ¿Cuál es el Costo Promedio por elemento policiaco evaluado en control y confianza?

Como parte de la respuesta, se debe calcular el costo promedio por elemento policiaco evaluado utilizando la siguiente fórmula; y realizar el análisis correspondiente.

$$CPBA = \frac{GI}{PA}$$

En donde

CPBA: Costo promedio por elemento policiaco evaluado.

GI: Gasto de total invertido en las evaluaciones de control y confianza 2017.

PA: Total de elementos policiacos a los que se les aplicó la evaluación de control y confianza.

Tipo de Respuesta: Análisis Descriptivo y Explicativo

Fuentes de Información a enviar por parte del Ente Ejecutor:

Acta de cierre FORTASEG 2017.

- Informe Anual Municipal del FORTASEG 2016 y 2017 elaborado de acuerdo con el informe descriptivo de impacto y entregado a la DGVS (Dirección General de Vinculación y Seguimiento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública).

VII. ANÁLISIS FODA

7.1 Consideraciones.

Se deberán identificar y reportar máximo cinco fortalezas y oportunidades, cinco debilidades y amenazas, y emitir recomendaciones para cada debilidad, por cada tema evaluado.

Para realizar el análisis, es importante definir el contenido de la siguiente forma:

- *Fortalezas y Oportunidades*: Elementos internos y externos positivos que propician la eficacia, eficiencia, calidad en la entrega de bienes y servicios, y economía en la operación de los procesos del Fondo.
- *Debilidades y Amenazas*: Elementos internos y externos que deben mejorar o sustituirse por otros, en aras de alcanzar la eficacia, eficiencia, calidad en la entrega de bienes y servicios, y economía en la operación de los procesos del Fondo.
- *Recomendaciones*: Sugerencia de acciones que permitan abordar cada debilidad o amenaza para convertirlo en una fortaleza.

7.2 Formato.

Se sugiere establecer el tipo de formato que deberá ser presentados el análisis interno se integra en el FODA.

Fortaleza y oportunidad	No. Pregunta	
Debilidad y amenazas	No. preguntas	Recomendaciones

VIII. ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA

8.1 Consideraciones.

Los Aspectos Susceptibles de Mejora o ASM, son los hallazgos en términos de retos, oportunidades y amenazas identificadas en una evaluación externa, las cuales pueden ser atendidas para la mejora de los programas. Se basan en las recomendaciones y sugerencias señaladas por el evaluador externo, a partir de las cuales los Entes Públicos comprometen la realización de acciones para

mejorar los Programas Presupuestarios (Pp). Los ASM identificados, deben cumplir con los siguientes criterios:

- *Claridad*: estar expresado en forma precisa;
- *Relevancia*: ser una aportación específica y significativa para el logro del Propósito del Programa y de los componentes financiados con recursos del Fondo;
- *Justificación*: estar sustentado mediante la identificación de un problema, debilidad, oportunidad o amenaza; y
- *Factibilidad*: ser viable de llevar a cabo, en un plazo determinado, por una o varias instancias gubernamentales.

Asimismo, deben estar clasificados y enlistados por prioridad, de la siguiente manera:

- Aspectos específicos (AE): aquéllos cuya solución corresponde a la unidad administrativa específica responsable del Programa (para el caso, de la ejecución del Fondo);
- Aspectos institucionales (AI): aquéllos que requieren de la intervención de varias unidades administrativas dentro de la misma dependencia o Ente Público, para su solución;
- Aspectos interinstitucionales (AID): aquéllos que para su solución se deberá contar con la participación de unidades administrativas ubicadas en otra dependencia o Ente Público; y .
- Aspectos intergubernamentales (AIG): aquéllos que demandan la intervención del gobierno federal (aparte del Ente Público Estatal responsable de la ejecución de los recursos del Fondo) para su solución.

IX. HALLAZGOS.

9.1 Consideraciones

Con la finalidad de especificar los “hallazgos” en el Anexo 3 del Reporte de Evaluación, su definición es la siguiente: Son los resultados de la evaluación respecto a los objetivos (el general y los específicos) de la misma; Por tanto, se enlistan de acuerdo con la siguiente ruta:

- El desempeño del Fondo en cuanto al cumplimiento de objetivos y metas;
- El desempeño del Fondo en cuanto a la orientación de los recursos;
- El desempeño del Fondo en cuanto la evolución de la cobertura de atención;
- El desempeño del Fondo en cuanto la evolución del ejercicio de los recursos;
- El desempeño del Fondo en cuanto las principales fortalezas, retos u oportunidades y recomendaciones emitidas (la más relevante por tema analizado); y
- Los aspectos susceptibles de mejora de nivel prioritario (alto) a atender.

Desempeño del fondo en cuanto	
Ruta de Referencia	Hallazgo
Cumplimiento de objetivo y metas	
Orientación de los recursos	
Evolución de la cobertura de atención	
Evolución del ejercicio de los recursos	
Principales fortalezas encontradas (la más relevante por tema analizado	
Principales retos u oportunidades encontradas (la más relevante por tema analizado)	
Principales recomendaciones sugeridas (la más relevante por tema analizado)	
Aspectos susceptibles de mejora de nivel prioritario (alto) a atender	

X. CONSIDERACIONES PARA ELABORAR LAS CONCLUSIONES DE LA EVALUACIÓN

Se deberá emitir una conclusión general, así como una conclusión específica por tema evaluado. Las conclusiones se ubican en el Capítulo V del Reporte de evaluación, y no deben abarcar más de dos cuartillas de extensión.

XI. FORMATO PARA LA DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES (CONAC).

La Difusión del contenido de la evaluación deberá ser presentado en el formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones.